

2ª CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 2019 DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 7 DE AGOSTO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Con fecha 11 de enero de 2019, conforme a lo establecido en la Orden de 7 de agosto de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Secretaria General de Servicios Sociales dicta resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL – INFANCIA, FAMILIAS Y JÓVENES.

1.- DONDE DICE

ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00001526-1

Puntuacion: 48

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de conflictos familiares en centros educativos de ámbito rural.

Importe Solicitado: 78.666,53 Euros

Presupuesto Aceptado:15.653,03 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 13.573,70 euros.

- Gastos corrientes: 2.079,33 euros.

Importe Concedido: 15.339,97 Euros

Porcentaje de Financiación: 98 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No



Código:	Ry71i767SPUHP0d330c_YAVnL0cRvG	Fecha	22/02/2019
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 30/10/2018 - 29/10/2019

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018 por importe de 15.339,97 Euros

DEBE DECIR

ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Expediente SISS: (SSCC)530-2018-00001526-1

Puntuacion: 48

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de conflictos familiares en centros educativos de ámbito rural.

Importe Solicitado: 78.666,53 Euros

Presupuesto Aceptado:15.653,03 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 13.573,70 euros.

- Gastos corrientes: 2.079,33 euros.

Importe Concedido: 15.339,97 Euros

Porcentaje de Financiación: 98 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/05/2019 - 30/09/2019

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2018 por importe de 15.339,97 Euros

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

José Francisco Vidal Mazo



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

2

Código:	Ry71i767SPUHP0d330c_YAVnL0cRvG	Fecha	22/02/2019
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

